

DECRETO

TEMUCO,

3353

29 JUL 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5.182 de fecha 16.12.2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2026
2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N° 5.453 de fecha 26 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026.
4. El artículo 4°, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026, se ha programado la exposición “Carabinas que cuidan” gestionada por el Museo Nacional de Carabineros región Metropolitana y Subgerencia de Patrimonio EFE.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la exposición “Carabinas que cuidan”, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Exposición “Carabinas que cuidan”		
Fecha de la Actividad		Desde el 26 de agosto al 27 de octubre de 2026		
A quienes va dirigido		A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario		
Objetivo General de la Actividad		Difundir el patrimonio ferroviario y artístico cultural		
Objetivo Específico de la Actividad		Exhibir a la comunidad visitante del Museo Ferroviario parte de la historia de la relación de la policía con el mundo ferroviario, en la seguridad y vida cotidiana.		
Lugar de la actividad		Museo Ferroviario Casa de Máquinas		
Programa de la inauguración el 26 de agosto		Horarios estimados 11:00 hrs. Inicio de actividad 11:15 hrs. Palabras representante exposición 11:25 hrs. Presentación artística 11:35 hrs. Palabras del Alcalde 11:45 hrs. Recorrido de la muestra 12:00 hrs. Finaliza actividad		
Cobertura total estimada periodo exposición		500 personas		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asig. Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales (ss cóctel 70 personas)	16.03.02	22.08.999.009	950.000
	Ss. de impresiones	16.03.02	22.07.002.003	150.000
	TOTAL \$			1.100.000
Evidencia actividad	de Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$1.100.000. (Un millón cien mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2026 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR/MSB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

